



24

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 0 OCT 2020
Ejecutivo N° 2020-00370

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la parte demandante y en vista del auto de apertura del proceso de reorganización de WVR INGENIERIA S.A.S., donde señala que mediante auto No 2020-01-275818 del 18 de junio de 2020, se admitió el proceso de reorganización de la sociedad en cita, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se dispone:

Enviar el proceso al grupo de apoyo judicial de la Superintendencia de Sociedades, para lo de su cargo.

Librense los oficios correspondientes y déjense las constancias a que haya lugar por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 34 del
03 NOV 2020 fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00
A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaría

1950

0

0

1950